



Tu voz, tu gente.

Hacia una Sevilla sin desigualdades



www.iusevillaciudad.org Agosto 2010. Número 1.582 comunicacion@iusevillaciudad.org

ENDESA CONDENADA POR EL SUPREMO POR CORTES DE SUMINISTRO EN 2004



Los hechos se remontan a 2004. ¿Qué razón justifica que nosotros traigamos a nuestro boletín una noticia como esta? Total, que castiguen a una empresa eléctrica por incumplir con su deber no es sino un acto de justicia, pero...

Izquierda Unida estaba en el verano de 2004, junto con otras organizaciones sociales y ecologistas, luchando en contra de la instalación de la **central térmica "Punta del Verde"**. En el gráfico una recreación virtual de la central a la orilla del río. Los efectos que hubiera tenido sobre la población urbana de la ciudad de Sevilla hubieran sido muy negativos en términos de salud.

La derecha mediática se apoyó en los apagones para justificar que, efectivamente, hacía falta en las inmediaciones de nuestra capital un centro de producción energética porque no nos podríamos permitir fallos como esos, motivados por la fuerte demanda que el caluroso verano de 2004 estaba originando. Sin esta central térmica, Sevilla se convertiría poco menos que en un erial industrial, tercermundista y subdesarrollado a la que ninguna empresa vendría a invertir.

<http://www.iusevillaciudad.org/boletines/boletin187.pdf> En el boletín que enlazamos hicimos pública nuestra posición en contra de la central térmica, concretamente el 7 de junio de 2004. En plena ofensiva mediática contra nuestra fuerza política por esa decisión, llegaron "oportunamente" los apagones ahora condenados por el Supremo los días 26, 28 y 29 de junio. ¿Casualidad o causalidad?

El tiempo ha puesto a cada uno en su sitio. La electricidad, como el agua, se puede transportar y así ocurre en Madrid o en Nueva York donde no existen en sus términos municipales ninguna central de producción energética y no precisamente por ello son eriales industriales o núcleos urbanos tercermundistas.

Lo cierto es que Endesa no invertía en el mantenimiento de sus instalaciones que estaban obsoletas para la demanda de una población residencial o industrial como la de Sevilla. Pero, "oportunamente" el retraso en la actualización de la red –y los cortes de suministro correspondientes- podría venir bien al argumentario para instalar en Sevilla una central térmica que convenía a sus intereses, pero no a los de los sevillanos. Para nosotros, pues, más que la multa, lo que importa es que no haya en Punta del Verde una central de ciclo combinado que perjudicara la salud de los sevillanos y sevillanas. Y también nos importa que "ciertas casualidades" hayan sido castigadas. Y que el interés general venciera al interés particular.